



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	01 OCT. 2019 18:30 hr
FECHA DESPACHO	01 OCT. 2019 16:30 hr
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°D- 2021 /

FRESIA, 01 OCT. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°228 de fecha 24.01.2018, que aprueba el "Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Fresia".

2° El Decreto Alcaldicio N°2226 de fecha 30.07.2019, que acepta renuncia voluntaria de fecha 22 de julio de 2019, presentada por doña Isabel Cárcamo Mansilla, C.I. N°16.722.770-8 al convenio a Honorarios del Programa Mujer Jefas de Hogar.

3° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El punto noveno del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Fresia".
- La necesidad de contratar un profesional para proveer el cargo vacante de "Coordinadora Comunal del Programa Mujer Jefas de Hogar".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, Las Bases para el llamado a concurso público para proveer cargo vacante de "Coordinadora Comunal del Programa Mujer Jefas de Hogar", según convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y SERNAMEG.

2° **PUBLIQUESE**, Las Bases en la página Web de la I. Municipalidad de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**



**ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von